

ACUERDO 013 DEL 2000

"Por medio del cual se aprueba una comisión de estudios al profesor Felix Eduardo Rozo Arévalo"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que dado el Convenio entre la Universidad de Sucre y la Universidad Francisco José de Caldas, en el cual se contempla dos cupos (becas) para los docentes de nuestra Alma Mater,
- Que al profesor *Felix Eduardo Rozo Arévalo* se le otorgó una de las becas, para realizar estudios de posgrado a nivel de Especialización en Educación Matemáticas,
- Que el profesor *Felix Eduardo Rozo Arévalo* se encuentra vinculado como profesor de tiempo completo.
- Que el Consejo Académico en sesión de fecha 14, 17 y 18 de abril del presente año, recomendó a Consejo Superior la aprobación de dicha comisión de estudios, sin descarga académica,
- Que el Consejo Superior de fecha 24 de julio del 2000, decidió autorizar la comisión de estudios al profesor *Felix Eduardo Rozo Arévalo* sin descarga académica,

ACUERDA:

- ARTICULO 1°.** Autorizar comisión de estudios al profesor ***Felix Eduardo Rozo Arévalo*** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.160.385** de Ubaté, para cursar la Especialización en Educación Matemáticas que se ofrece a través del Convenio celebrado entre la Universidad Francisco José de Caldas y la Universidad de Sucre.
- ARTICULO 2°.** La presente comisión de estudios se concede sin descarga académica.
- ARTICULO 3°.** El funcionario debe firmar el respectivo contrato de comisión de estudios con la Universidad de Sucre, en donde se establezcan las obligaciones para ambas partes.
- ARTICULO 4°.** La presente comisión de estudios se autoriza por el término de tres (3) semestres académicos a partir del 11 de febrero del 2000.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Sincelejo, a los (24) días del mes de julio del 2000.

Original firmado por:
ERIC JULIO MORRIS TABOADA
Presidente

Original firmado por:
XIOMARA AVENDAÑO SEÑA
Secretaria (e) *Elvira D.*